

EL GLOBAL

La Aemps aprueba Aterina para insuficiencia venosa crónica

■ El principio activo sulodexida es el único aprobado para el tratamiento de la IVC

EL GLOBAL
Madrid

La Agencia Española del Medicamento (Aemps), tras evaluar la documentación científica y clínica aportada sobre la molécula Sulodexida, ha concedido recientemente, la indicación tratamiento de la insuficiencia venosa crónica (IVC) al producto Aterina. Sulodexida se convierte así en el único principio activo en el mercado español que tiene la indicación propiamente de Tratamiento de la IVC.

Sulodexida, principio activo de Aterina, es una molécula de investigación y desarrollo de Alfa Wassermann, multinacional italiana fundada en 1948 en Bolonia y actualmente en fuerte proceso de expansión a nivel mundial. Recientes investigaciones han demostrado la capacidad de Sulodexida, glicosaminoglicano altamente purificado compuesto por un 80% de Fast-Moving Heparin y un 20% de Dermatan sulfato, de actuar como protector endotelial restaurando la integridad y funcionalidad del mismo y disminuyendo la inflamación.

Por otro lado la propia Aemps ha cambiado la clasificación de Aterina incluyéndola ahora en el grupo terapéutico de los Antitrombóticos, puesto que el producto, además de esta importante actividad de restauración del endotelio vascular, posee actividad antitrombótica y hemorreológica que mejora el flujo sanguíneo.



El fármaco, aprobado recientemente por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps), pertenece a la multinacional italiana Alfa Wassermann

Aterina representa un abordaje terapéutico diferencial, siendo eficaz tanto en el tratamiento de la IVC primaria como en la secundaria, y en todos sus estadios clínicos.

Desde otro punto de vista, el mayor conocimiento de la fisiopatología de la IVC está permitiendo desentrañar mejor cómo se origina y desarrolla esta enfermedad. Aterina, en línea con estos recientes descubrimientos, aporta evidencias científicas que demuestran que actúa frente al daño endotelial y frena el proceso inflamatorio, procesos implicados en el origen y progresión de

la IVC, siendo así un tratamiento etiopatogénico.

Lamentablemente la Dirección General de Cartera Básica, órgano dependiente del Ministerio de Sanidad ha decidido desfinanciar Aterina a pesar de su extensa documentación que avala su eficacia como tratamiento diferencial de la IVC. Aterina, Sulodexida, por su completo mecanismo de acción y por ser un antitrombótico, está especialmente indicada en pacientes con IVC secundaria, pacientes en estadios clínicos más graves, incluyéndose las úlceras venosas.